JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 03 002 **2022 00206** 00
ASUNTO	SOLICITUD YA RESUELTA, REMIRE A ARCHIVOS. SE DEJA EN CONOCIMIENTO RESPUESTA INFORMAL

Procede el despacho a dar respuesta a los escritos que anteceden procedente del correo electrónico: Carlos Humberto Barragán; carlos.barragan@correo.policia.gov.co; jue 11/05/2023 11:10 AM Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual manifiesta: "Buenos Días me dirijo a este despacho con el fin de informar que realizando solicitud de antecedentes vehículos se le solicita antecedente al vehículo tipo buseta de placas TSE 193 el cual arroja resultado positivo, con número de SPOA 050013103002202200206, y con número de radicado GE2023012286 de fecha 24-03-2023, número de oficio 0014, por embargo y es requerido por el juzgado segundo civil de Medellín Alpujarra, solicito respetuosamente la información sobre dicho vehículo para realizar las respectivas diligencias para ser dejado a disposición".

Se pone de presente que ya el Juzgado, se había pronunciado al respecto tal y como se verifica en auto de febrero 28 de 2023 (archivo 50), donde se había decretado el secuestro de los vehículos de placas STW 894 y TSE 193, comisionándose a la SIJIN-POLICÍA NACIONAL, para que se sirvieran practicar la diligencia de secuestro respectiva; otorgándoles facultades para señalar fecha y hora para la misma, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza si a ello hubiere lugar, y una vez se tuviera por cumplida la diligencia de parte del comisionado, se designaría secuestre si fuere del caso.

Lo anterior, fue comunicado a esa autoridad mediante exhorto 014 de marzo 07 de 2023 (archivo 51), remitido el 16 de marzo de 2023 (archivo 55); frente a lo cual previamente, otro de los patrulleros de la Policía, ya se había pronunciado

con relación al secuestro del vehículo de placas STW 894 (ver archivo 59); lo cual fue puesto en conocimiento de las partes en proveído de mayo 04 de 2023 (archivo 60).

Por lo anterior, y ante la manifestación del segundo integrante de la Policía Nacional, con relación al otro de los vehículos cuyo secuestro fue decretado, el de placas TSE 193, se procedió, en mayo 17 de 2023, por uno de los correos institucionales del Juzgado, a enterar al patrullero de lo resuelto por esta Agencia Judicial, remitiéndole los oficios y constancias de envío, que daban cuenta de ello; lo que así se evidencia de la siguiente captura.

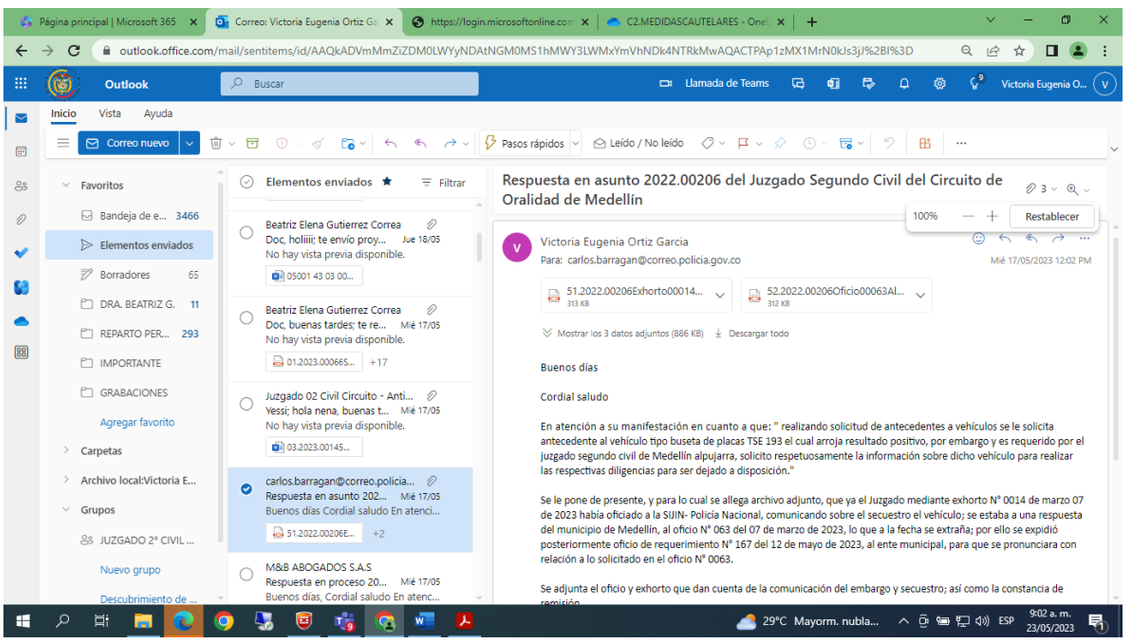

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 071

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 30 de mayo de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37d4b50489f1528e11342baeab89158e2c1d4068a53326772fcdd73995539906**

Documento generado en 29/05/2023 08:55:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica